

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Cubero Ortega.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asiste:

D^a. Emérita Martínez Martín, la cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día quince de julio de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 26/10 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de julio de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No hay.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 LICENCIAS DE APERTURA POR CAMBIO DE TITULARIDAD (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL).

A) EXPEDIENTE 11.096/09. Examinado el escrito 11.096/09 presentado por D. IGNACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ interesando cambio de titularidad de la Licencia de Apertura concedida a D. Marlon Edison Baquero Vargas con fecha 29 de mayo de 2009, para la actividad de BAR en CALLE DE SANTA CLARA Nº 79, a la vista del informe técnico de fecha 8 de julio de 2010 e informe jurídico de 15 de julio de 2010 que constan por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda acceder a lo solicitado y transmitir a D. IGNACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, licencia de apertura de BAR en CALLE DE SANTA CLARA Nº 79, que antes figuraba a nombre de D. Marlon Edison Baquero Vargas, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud, así como a respetar las especificaciones contenidas en el certificado de niveles acústicos aportado por el interesado y referido al ejercicio de la actividad en horario diurno.

CONDICIONANTES: 1.- El aforo limitado del establecimiento será de 93 personas.
2.- **LA PRESENTE LICENCIA SE CONDICIONA A LA INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS POR DAÑOS AL PÚBLICO ASISTENTE Y A TERCEROS POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE (Art. 6.1 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León).**

5. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL”.- Se da cuenta de la Certificación nº 7 y última de las obras de “Cuartel de la Policía Local” a favor de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAXI Y SANTI, S.L., por importe de 79.758,69 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE DEPURACIÓN DE LA CIUDAD ACUÁTICO DEPORTIVA”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 y Liquidación de las obras de “Acondicionamiento del Cuarto de Depuración de la Ciudad Acuático Deportiva” a favor de CONSTRUCCIONES FIMACON, S.L., por importe de 13.306,28 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

6. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

Habiendo sido elaborado por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2010 y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones concordantes, que establece que en los tributos de cobro periódico por

recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local, ésta, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2010, el cual consta de 11.387 recibos, comenzando con “Abad Charro, Carlos Julián”, y finaliza con “Zurrón Posado, Marcelina”, y asciende a un importe total de setecientos setenta y siete mil trescientos catorce euros con veinticinco céntimos (777.314,25 Euros)

SEGUNDO: Establecer como periodo de cobro -en procedimiento voluntario- desde el día 6 de agosto al 8 de octubre de 2010, ambos inclusive.

TERCERO: Establecer el 20 de septiembre de 2010 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

CUARTO: Anunciar el cobro de los citados tributos mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

QUINTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

7. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento se ha programado la celebración de un taller infantil denominado “¿Conoces Benavente? Descubre tu ciudad”, para lo que es necesario fijar un precio público que deberán satisfacer a este Ayuntamiento quienes deseen participar en el mismo.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación para la aprobación de estos precios públicos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer como precio público la cantidad de 30,00 € para participar en el citado taller infantil.

SEGUNDO: Estimar, que existen razones sociales y de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

8. APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO MUSEO DE SEMANA SANTA.

RESULTANDO

I.- Con fecha 3 de marzo de 2010 por acuerdo de la Junta de Gobierno se aprueba el proyecto Museo de la Semana Santa en Benavente redactado por Luis Javier Martínez Lucio, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 283.157,02 € IVA incluido.

II.- El contrato de obra fue adjudicado a *ENRICAR, S.L.* (CIF: B-47483680), por un precio total de 264.751,81 € es decir, 228.234,32 € como precio neto de la obra y 36.517,49 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 16% y dicho contrato ha sido formalizado con fecha 22 de junio de 2010.

III.- Remitido una memoria del proyecto en el mes de diciembre a la Comisión Territorial de patrimonio cultural y el proyecto en el mes de marzo, ésta solicita en el mes de mayo que la actual estructura del edificio histórico no se vea afectado por las obras que se contemplan en el proyecto.

IV.- El Director facultativo de las obras en escrito de fecha 18 de mayo de 2010 solicita autorización para la modificación del proyecto y del contrato de obra, para adaptarse a los requerimientos de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

V.- La Junta de Gobierno en acuerdo de 27 de mayo de 2010, autorizó al director de la obra a modificar el proyecto ante el informe desfavorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

VI.- El proyecto modificado se envía nuevamente a la Comisión Territorial de Patrimonio cultural que en sesión de 27 de mayo de 2010 informa favorablemente el proyecto, exigiendo únicamente el control arqueológico de las obras por técnico competente.

VII.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de julio de 2010, se aprueba el proyecto técnico redactado por el director facultativo cuyo importe global incluida la modificación asciende a 283.157,02 € IVA incluido.

VIII.- Con fecha 6 de julio de 2010, la empresa contratista muestra conformidad al proyecto modificado y a los precios contradictorios.

CONSIDERANDO

Conforme dispone el artículo 202 de la LCSP una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación, sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, y para atender a causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

Considerando que las actuaciones a seguir son las siguientes: *Redacción del proyecto y aprobación técnica de la misma; Audiencia del contratista, por plazo mínimo de tres días; Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.*

VISTO

Que Las causas imprevistas y el interés público se motiva por el director de la obra en: visitada la ermita donde se pretende ubicar el museo con los técnicos de Patrimonio el día 12 de mayo, dichos técnicos requieren que la estructura actual del

edificio histórico no se vea afectada por las obras, por lo se ha de proyectar una estructura acorde con esa indicación.

Visto que en este caso, la memoria valorada previa a la redacción del proyecto se envió en el mes de diciembre al Servicio Territorial de patrimonio cultural, y el proyecto se ha remitido el 23 de marzo de 2010. A mediados de mayo la ponencia técnica del Servicio Territorial de Patrimonio en reunión en la que estuvieron los técnicos municipales exigió que se modificara el proyecto de manera que la estructura actual del edificio histórico no se vea afectada. Esta circunstancia ha sido sobrevenida con posterioridad, imprevista en el momento de redacción del proyecto. Además la licitación fue imposible demorarla hasta la llegada de la autorización del Servicio Territorial de patrimonio cultural, al tratarse de obras subvencionadas con el Plan Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, que imponía que el procedimiento de licitación se iniciara en el plazo de un mes desde que se concedió la subvención.

Visto el nuevo proyecto redactado y visto el informe favorable emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio cultural en sesión de 27 de mayo de 2010 y la conformidad con los precios contradictorios del contratista

La Junta de Gobierno, como órgano de contratación, con el voto favorable de los cinco miembros de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras, adjudicándolo al contratista ENRICAR S.L. y quedando el importe global de la adjudicación incluida la modificación por un importe de 264.751,81 € es decir, 228.234,32 € como precio neto de la obra y 36.517,49 € restantes en concepto de IVA €(Es decir un importe igual al de la primera adjudicación, sin que se modifique el importe de adjudicación del contrato respecto a la adjudicación original.

SEGUNDO.- Notificar al contratista para que en el plazo de 5 días, formalice el contrato de la modificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la LCSP.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

9. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros